



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 070-2015-GM/MPH

Huancavelica, 03 de Febrero 2015

VISTO:

El Informe N° 085-2015-GM-SGESyL/MPH., de fecha 30 de enero 2015, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, solicitando la designación del Comité de Evaluación y Calificación de Expedientes Técnicos, vigente para el año fiscal 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad al inciso c) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia y función municipal, promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial;

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el considerando que antecede, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2015, tiene programado ejecutar diversos proyectos de inversión en el ámbito provincial y distrital, y para concretizar los mismos y en cumplimiento de la normatividad vigente, es necesario elaborar los expedientes técnicos correspondientes, y calificar y evaluar los mismos, por lo que corresponde conformar el Comité de Evaluación y Calificación de Expedientes Técnicos, vigente para el presente ejercicio fiscal 2015, en salvaguarda de la buena y correcta utilización de los fondos del Estado; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011 y 021-2015-AL/MPH, a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Evaluación y Calificación de Expedientes Técnicos de proyectos de inversión, para la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, vigente para el presente ejercicio fiscal 2015, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo, Gerente de Infraestructura y Planeamiento T. PRESIDENTE
Lic. Betty Vargas Alvarez, (e) Sub Gerente de Programaciones e Inversiones MIEMBRO.
Ing. Raúl Fernando Chuquillanqui Herrera, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L. MIEMBRO.

SUPLENTE:

Arq. Moisés Gonzalo Castro Bullón, Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Ordenamiento T.

Artículo Segundo.- DÉJESE sin efecto las resoluciones gerenciales que se oponga a la presente disposición.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Comité designado, el cumplimiento de sus funciones con plena observancia y sujeción a las leyes pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento I.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Sub Gerencia de Obras.
Miembros Integrantes.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Ing. Juan Yupari Anyapoma
GERENTE MUNICIPAL